

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO la resolución de Presidencia N° 542/04: **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se reconocen y autorizan los gastos que ocasionen la realización de la muestra "Tango en Tierra del Fuego que se llevó a cabo en nuestra ciudad en las instalaciones del Cabildo Fuegino (ex Legislatura), los días 10 al 12 de Diciembre del corriente año, y en la ciudad de Río Grande del 17 al 19 de Diciembre del corriente año, en el Centro Cultural L.ALEM.

Que por tal motivo corresponde abonar las facturas "C" N° 0001-00001175 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.00), correspondiente a "ESTUDIOS DE DANZAS", de Javier Israel PERALTA, en concepto de la actuación de pareja de tango realizado en la apertura de la muestra plástica denominada "Tango en Tierra Del Fuego" del atista plastico Cristian Mac ENTYRE, realizado el día 17 de Diciembre, por los motivos expuestos.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la comision N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" N° 0001-00001175 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.00), correspondiente a "ESTUDIOS DE DANZAS", de Javier Israel PERALTA, en concepto de la actuación de pareja de tango realizado en la apertura de la muestra plástica denominada "Tango en Tierra Del Fuego" del atista plastico Cristian Mac ENTYRE, realizado el día 17 de Diciembre, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º. -REGISTRESE Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

588704

